

07 JUL 2015

VISTO

La propuesta de cursos de Formación en Extensión de la Facultad de Artes para ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 38/2013 y se aprobó la propuestas de curso "El grabado electroquímico de baja toxicidad. Corrosión de metales sin ácidos".

Que por Reglamento de Extensión de la Facultad de Artes Ordenanza HCD 3/2013 las propuestas autorizadas tendrán una vigencia de 3 (tres) años (Artículo 21)

Que es necesario producir una actualización de los montos a cobrar en algunos de los cursos que serán ofrecidos como propuestas de Extensión de la Facultad de Artes.

Por ello;

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer los siguientes valores para el curso de Extensión "El grabado electroquímico de baja toxicidad. Corrosión de metales sin ácidos":

Cuota de inscripción \$ 90

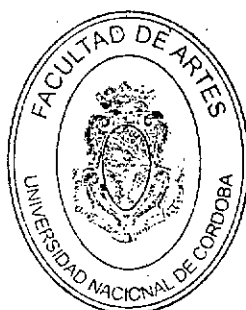
Nombre del curso	Profesores	Valor Cuota	Nº Cuotas	Duración
El grabado electroquímico de baja toxicidad. Corrosión de metales sin ácidos.	Lic. Adriana Miranda Dra. Constanza Villagrán Lic. Laura Pedrerol	\$250	1	Agosto

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 0337



Mgter. Pedro Sorrentino
Secretario de Extensión
Facultad de Artes - U.N.C.


Dr. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba